

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 3746/2024
Fecha Resolución: 20/11/2024

RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA BARCELONA WINE WEEK 2025

RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA BARCELONA WINE WEEK 2025

De conformidad con la **Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la Participación en la Barcelona Wine Week 2025** aprobada por Resolución de la Presidencia n.º2973/2024 de 4 de Octubre, y cuyo extracto se publicó en el BOP n.º 196 de 2024.

Visto Informe del Órgano Gestor de fecha 15 de noviembre de 2024 manifestando la necesidad de ampliar el número de participantes-beneficiarios por los motivos manifestados en el mismo.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a resolver:

PRIMERO.- Ampliar el numero de participantes-beneficiarios de la **Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial para la participación en la Barcelona Wine Week 2025** hasta nueve empresas.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el BOP y en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Huelva.

El presente acto agota la vía administrativa. Para su impugnación podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOP conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse el correspondiente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contenciosos administrativo, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL PRESIDENTE

Certifica,
LA VICESECRETARIA GENERAL,
(Por Delegación Decreto 875/2024 de 05-04-2024)

Código Seguro de Verificación	IV7VQQH3J5JY7WRLYRYHIISD6E	Fecha	20/11/2024 09:50:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7VQQH3J5JY7WRLYRYHIISD6E	Página	1/1

